

11  
A los Preuilejos son Lobres deo tenidad la buda  
ner quenesauen se ca ni acenir. De lo qual estauidad  
no Salla a quien podenon bura de que serique  
muy gran de seruirio a sumas y dano a esta ve  
publica Porque luego como se cumplia el plazo a  
que se deu pagar la dicha limosna. Bendianese  
Cuentas a costa de los propios y ventado y bairu como  
Lo an hecho los años pasados. Y en lamisma Vacon  
yan causado muchos salarios que sean cobrados  
de los dichos Propios de mas de quatorce y per  
didat que an sobre benido. Para cuyo remedio  
no Sallando como nose Salla o no sea tratado  
Con el alferes Diego Pacion bolea y de estauidad  
Copenona que por su calidad no puede ser nombrado  
Por persona de las dhas bulas que de su bolen  
dad y por su uia estauidad se en cargo de la cobran  
ca de las dhas. Con estos pagandole ochocientos  
Rs. Por la ocupacion que en ello ad el Senor y el  
Dho Diego Pacion lo ha estado conuertas Calido de  
Y con dize que se cano en este ayuntamiento  
Donde a estado preuente el dho Dho y para que lo Saye  
enon brazony dizeon. Poder para la dha cobranca  
obligandose y dandose fiancas para la seguridad de ella  
Laquel dha obligacion con las condiciones con  
que se sabe el dho conuente caando se pagax los  
Senores con lo peginon y fule y solana conuaxion  
a quien senombra para el dho y se la da com  
Tan bastante como se requiere de derecho para Saper  
La dha exequita con las condiciones que sean tra

